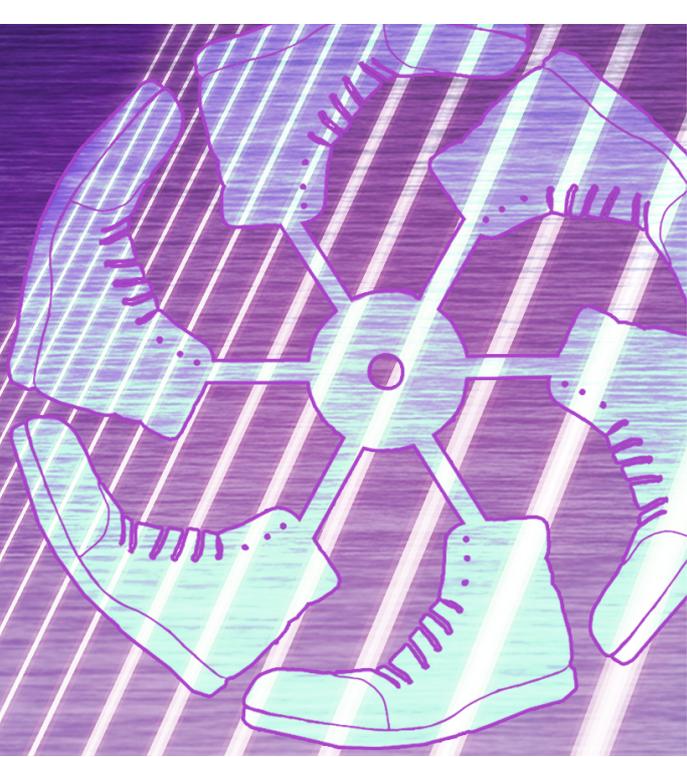


# ARTENBITRIR

# 2020

# 27, 28 Y 29 MARZO

## 8º ENCUENTRO DE ARTISTAS DE CALLE EN PETRER



## ARTISTAS EN PROGRAMA

La Asociación cultural Artenbitrir convoca el 8º Encuentro de Artistas de Calle en Petrer, ARTenBITRIR, como punto de encuentro de creadores dentro del ámbito de las artes plásticas, visuales, escénicas y musicales.

Este encuentro nace con la idea de ser un referente para todos/as los/as artistas que presenten obras o espectáculos creados para ser exhibidos en la calle y que trabajan planteando nuevas visiones del espacio público. Esta iniciativa tiene como objetivo acercar estas disciplinas a un público urbano, para sensibilizarlo sobre el arte de una manera más directa y participativa, a la vez que se da cabida a jóvenes creadores y se les facilita un espacio para exhibir sus piezas.

El encuentro tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2020 en el Barri Antic de Petrer.

Échale un vistazo a las bases y forma parte de **#artenbitrir2020**.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETIVOS:

Promover la creación artística enfocada hacia las artes de calle para acercarla a toda la ciudadanía.

### 2. PARTICIPANTES:

Pueden participar todos los/las artistas, grupos de artistas, compañías o colectivos que trabajen alguna de las diversas disciplinas que conforman las artes escénicas, plásticas y musicales, como también el ámbito de las nuevas tecnologías y sus fusiones o cualquier otra disciplina artística.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS O PROPUESTAS:

Las propuestas son de temática libre. Únicamente se requiere que sean piezas pensadas en su formato final para ser exhibidas en el espacio urbano exterior (plazas, calles, fachadas u otras). El montaje y desmontaje será a cargo de los participantes. No obstante, se valorarán muy positivamente aquellos proyectos que tengan concordancia con el lema de fondo de esta edición: "FUTURO". Queremos reflexionar sobre el futuro, para vislumbrar el futuro que queremos y el que no queremos.

#### 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Las compañías interesadas en presentar una propuesta de participación en el Programa Oficial de ARTenBITRIR 2020 deberán enviar la siguiente documentación (\* Imprescindible):

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.\*
- Documento/s audiovisual/es de la propuesta, ya sea la obra completa, video promocional, ensayos... \*
- Una fotografía horizontal y otra vertical en buena calidad para la programación\*
- Otros materiales representativos del proyecto.
- Currículum del grupo/artista.
- Cualquier otro tipo de documentación que se considere oportuna.

El envío o entrega de la documentación implica la aceptación de las Condiciones de Participación establecidas por la organización del encuentro.

El hecho de presentar el formulario no garantiza la participación.

#### 5. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El plazo de entrega de los proyectos finaliza el **15 de Enero de 2020**. Las propuestas han de hacerse llegar por correo electrónico a ARTenBITRIR:

[artenbitrir.propuestas@gmail.com](mailto:artenbitrir.propuestas@gmail.com)

Las propuestas recibidas fuera de plazo o a otro correo electrónico serán desestimadas.

#### 6. PROYECTOS SELECCIONADOS:

La organización se reserva el derecho de selección y programación.

La organización se encargará de visionar las obras presentadas, entre las cuales se hará una selección de acuerdo con criterios de calidad, adecuación al espacio urbano, originalidad, y posibilidad de interrelación con otras propuestas y plazas disponibles.

La organización comunicará a los artistas si han sido seleccionados o no, tres semanas después de finalizar el plazo de inscripción.

#### NOTA

La documentación presentada por las compañías quedará en propiedad de ARTenBITRIR.

La organización se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada cualquier situación no prevista en estas bases.

## CONDICIONES DE PARTICIPACION

#### 1. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Toda compañía que esté dentro del Programa Oficial tendrá derecho a pasar la gorra durante o después de su espectáculo.

Además, si se trata de una compañía no local (procedente de un radio de más de 20km de Petrer) percibirán como prestación económica el desplazamiento (a 0.19€ el Km) más 100€ por cada Artista participante de la compañía. Hasta un máximo de 700€ en total, IVA incluido. Esta cantidad no es un caché, es una "aportación" que hacemos desde nuestras posibilidades.

El importe total deberá ser facturado por cada artista o compañía a la Asociación Cultural Artenbitrir siguiendo el modelo de factura adjunto, todos los campos de este modelo deben figurar en las facturas emitidas.

Tenemos tres modelos de factura, según seas asociación, autónomo o empresa. Sea cual sea el modelo que más se ajuste a tu realidad, es muy importante que estén rellenos todos los campos que en ella aparecen.

**En caso de no poder facturar podrás optar a participar igualmente en el Encuentro pero la organización no podrá abonar importe alguno.**

## 2. ALOJAMIENTO Y DIETAS DE LAS COMPAÑÍAS:

La organización ofrecerá a los/las artistas no locales el alojamiento y la manutención.

Número de personas:

La organización contabilizará como a integrantes de una compañía, a efectos de alojamiento y manutención, el número de artistas que intervengan en la propuesta, técnicos y/o acompañantes que deberá estar especificado en el formulario de inscripción.

Manutención:

Mediante el sistema que la propia organización establezca, se facilitará la manutención a la compañía durante los días del encuentro (comida del sábado y comida del domingo), en el comedor habilitado para ello, mas una aportación económica con moneda del encuentro, canjeable en establecimientos colaboradores para las cenas.

Alojamiento:

El encuentro alojará a las compañías que entren en el Programa Oficial en una zona común habilitada con literas/colchones.

Parking de compañías:

El encuentro dispone de un parking público acotado y al aire libre para poder dejar los vehículos de los artistas. Si se precisa este servicio habrá que comunicarlo a la organización cumplimentándolo en el Formulario de inscripción, para saber el número de vehículos por compañía y poder acreditarlos debidamente. La organización no se hace responsable de los posibles daños causados a los vehículos durante el encuentro.

## 3. DISPONIBILIDAD:

Las compañías que quieran participar y formar parte del Programa Oficial de ARTenBITRIR tendrán que reservar y tener disponibilidad de actuación durante los tres días que dura el encuentro para poder ser programados. Si no se tuviera plena disponibilidad, deberán especificar en el campo "observaciones" del Formulario de Inscripción, los días o día disponibles.

## 4. CONDICIONES DE ACTUACIÓN:

- La organización proporcionará un espacio de actuación, un punto de luz, equipo de sonido con 2 micrófonos de diadema y uno de pie (si se precisa), reproductor mp3 y un técnico encargado.
- Además un/a Regidor/a para ayudar en lo que haga falta durante las actuaciones programadas y velar por la seguridad y el buen funcionamiento de cada una de las propuestas de calle.
- Durante el encuentro sólo se podrá actuar en las zonas autorizadas para ello, dentro o fuera de programa.

- Los horarios de actuación, montaje y desmontaje de infraestructuras de las propuestas serán autorizados por la organización pudiendo sufrir modificaciones antes o durante el evento.
- Existe la opción de actuar dos veces en programa con el mismo espectáculo siempre y cuando se marque la casilla en el Formulario de Inscripción y la programación lo permita.
- Es posible la venta de productos *merchandising* de las compañías siempre y cuando se avise con antelación a la organización.
- Todas las compañías del Programa Oficial optarán al "Premio del Público ARTenBITRIR". En caso de actuar dos veces en programa solo se puntuará la primera actuación.

#### 5. COMPROMISO DE LOS ARTISTAS CON EL ENCUENTRO:

- Es muy importante hacer constar en el campo "público al que va dirigido" del Formulario de Inscripción, que tipo de propuesta es, para que sea programada debidamente. El incumplimiento de dicha comunicación quedará expuesto a la expulsión del encuentro y a las acciones judiciales en caso de delito.
- Una vez programados no se podrá cambiar la fecha ni la hora de actuación.
- Todas las compañías seleccionadas deberán acreditarse debidamente, en llegar al encuentro a la hora convenida, en el punto donde se hará la recepción de artistas.
- Respeto a los/las compañeros/as, en temas tan obvios como tiempos, distancias coherentes de actuación, etc.
- Las compañías seleccionadas en el Programa Oficial deberán ceder los derechos de autoría de sus obras durante el encuentro, sin que se genere ningún beneficio por ellos. En caso de ser una obra registrada en la SGAE se solicitará la renuncia de los derechos de la misma firmada por la SGAE antes de confirmar su participación en el evento.
- Queda terminantemente prohibido el consumo o apología de cualquier tipo de sustancias estupefacientes durante las actuaciones. El incumplimiento de dicha comunicación quedará expuesto a la expulsión del encuentro y a las acciones judiciales en caso de delito.

#### 6. PUNTO FANTASMA:

¿Qué es el punto fantasma?, pues es un punto que escribimos para ver si la peña se lee las bases al completo. Si has llegado a este punto de las bases te felicito!!! Así da gusto.

#### 7. FINAL:

Los/las artistas autorizan a la organización a realizar cuantas fotografías y grabaciones audiovisuales de su imagen pudiesen efectuarse derivadas de la participación en el encuentro, así como autorizan su posterior utilización con finalidad promocional, la publicación en la web oficial del encuentro y la difusión pública en aquellos medios de comunicación que se consideren oportunos, sin límite temporal alguno.

La participación en este encuentro implica la aceptación de éstas Condiciones de Participación, que son un contrato entre las compañías y la organización.

#### NOTA

Si no se respetasen los compromisos, la organización se reserva el derecho de expulsión del encuentro y la no continuidad en celebraciones posteriores, también se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada el incumplimiento de las Condiciones de Participación.

#### MÁS INFORMACIÓN

[www.artenbitrir.com](http://www.artenbitrir.com)  
[artenbitrir.propuestas@gmail.com](mailto:artenbitrir.propuestas@gmail.com)



[www.facebook.com/art.enbitrir/](https://www.facebook.com/art.enbitrir/)



[twitter.com/artenbitrir](https://twitter.com/artenbitrir)



[www.instagram.com/artenbitrir/](https://www.instagram.com/artenbitrir/)